Manual de Organización
De la Dirección de Transportes

Emiliano Zapata, Mor., a 8 de febrero de 2017

CONTENIDO

	Página
I. HOJA DE AUTORIZACIÓN	3
II. INTRODUCCIÓN	4
III. ANTECEDENTES	6
IV. MARCO JURÍDICO	8
V. ATRIBUCIONES	9
VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA	10
VII. ORGANIGRAMA	11
VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS	12
IX. DIRECTORIO	20
X. HOJA DE PARTICIPACIÓN	21

I.- HOJA DE AUTORIZACIÓN

Se expide el presente Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Transporte, el cual contiene información referente a sus procedimientos y funcionamiento, y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal

AUTORIZO

C.P.JOSÉ FERNANDO AGUILAR PALMA
Presidente Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata de Morelos

ELABORÓ

Lic. José Gerardo Chang Marroquin
Auxiliar de la Dirección de Transportes

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL

Fecha de Autorización	Vo. Bo.	No. de Páginas
8 de febrero de 2017	Lic. Francisco Luciano Güemes Burgos Director de Transporte Municipal	21

II.- INTRODUCCIÓN

El Manual de organización es un instrumento técnico-administrativo, que se elabora con la finalidad de detallar la estructura orgánica y funciones que realiza el personal de la Dirección de Transporte adscrito a la Secretaria de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal.

Este documento incluye: autorización, Introducción, Objetivo, Marco Jurídico, Misión, Visión y Valores, Organigrama, plantilla del personal, Descripción y Perfil de los puestos.

Objetivo

Hacer de la Dirección de Transporte un equipo que cumpla satisfactoriamente con las actividades y tareas enmendadas, procurando que el servicio de Movilidad y Transporte Público se preste dentro de la normatividad legal vigente en el Estado, para bien de los usuarios.

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Somos modelo en la gestión pública en materia de transporte público en sus diferentes modalidades, con el compromiso ético de que su personal desempeñará todas sus acciones de trabajo dirigido a desarrollar el bien hacia la sociedad, con principios rectores como la transparencia, honestidad y prontitud, a fin de generar certeza y confianza ante la población.

VISIÓN

Ser una dirección que otorgue servicio eficiente y eficaz a la ciudadanía, con la finalidad de satisfacer plenamente las necesidades de movilidad de transporte público en el municipio.

VALORES

- Servicio
- Honestidad
- Transparencia
- Eficiencia
- Calidad
- Legalidad

POLÍTICAS

Garantizar que todos los servicios a cargo de esta dirección de transporte sean atendidos.

1. Atender las demandas de reuniones que soliciten las diferentes directivas del servicio concesionado, así como convocar a las reuniones de trabajo.

2. Impartir talleres de concientización vial, dirigido a motociclistas, taxistas y a diferentes organizaciones de transportistas.

3. Planear, organizar, dirigir y controlar la actividad transportadora en la jurisdicción del municipio.

4. Crear un medio de atención al ciudadano, donde se puedan atender quejas y sugerencias.

5. Gestoría de trámites vehiculares.

III.- ANTECEDENTES

En el periodo o trienio de la administración municipal 2009-2012 nace este departamento o dirección, estando como director el C. Edilberto Brito Aristegui sin que se cuente o se tengan datos de las acciones realizadas, en el periodo 2012-2015 el director en turno fue el C. Mario Cruz Carvajal teniendo un subalterno que tenía el nombramiento de jefe de área de gestión, de nombre Ignacio Pérez Bolaños. Según datos que obran en esta dirección sus acciones realizados eran la gestión de trámites vehiculares.

En la presente administración 2016-2018 existe un organigrama donde los puestos jerárquicos y las actividades realizadas por los 5 miembros que integran este departamento son en estricto apego a lo contemplado por la ley y que más adelante se detallan.

De acuerdo al **Artículo 8**. De la Ley de Transporte del estado de Morelos. Los Municipios participarán con la Secretaría en la formulación y aplicación de Programas relativos al Servicio de Transporte Público de pasajeros cuando deban ejecutarse dentro de su territorio, conforme a la Ley y el Reglamento respectivo.

TÍTULO SEGUNDO
DE LAS AUTORIDADES Y SUS ATRIBUCIONES

CAPÍTULO PRIMERO
DE LAS AUTORIDADES Y SUS ATRIBUCIONES

Artículo 12 fracción V. Son autoridades en materia de transporte:
Como órganos auxiliares: 1. De los Ayuntamientos: El Cabildo Municipal.

CAPÍTULO SEGUNDO
CONSEJO MUNICIPAL DE TRANSPORTE

Artículo 20. El Concejo Municipal de Transporte, es la instancia de consulta y planeación Municipal en materia de transporte.

Artículo 21. El Concejo Municipal de Transporte, realizará los estudios y programas necesarios para determinar la organización, planeación y operación de los servicios auxiliares del transporte dentro del territorio del Municipio.

Respecto del Servicio de Transporte Público que se preste en el territorio del Municipio, corresponde al Concejo Municipal de transporte:

I. Estudiar y discutir los problemas del transporte público en el ámbito de su jurisdicción territorial, emitiendo al efecto las recomendaciones a la Secretaría en materia de planeación para su mejoramiento;
II. Formular estudios técnicos y presentar propuestas a la Secretaría relativos al establecimiento o modificación de ruta, u horarios del transporte público;
III. Emitir opinión al Presidente Municipal para autorizar el establecimiento de paraderos, estaciones, terminales, sitios, o cualquier otro servicio auxiliar del transporte;
IV. Conocer y, en su caso, colaborar en la formulación de estudios técnicos que realice la Secretaría;
V. Celebrar Convenios de Coordinación con la Secretaría, para la mejor prestación de los Servicios de Transporte Público en el ámbito del territorio de su Municipio, y
VI. Las demás que les señalen la presente Ley y el Reglamento Municipal respectivo.

Artículo 22. Cada Concejo Municipal de Transporte estará integrado por:
I. Presidente Municipal, quien lo presidirá;
II. La persona Titular de la unidad encargada del desarrollo urbano;
III. La persona Titular de la unidad encargada de la seguridad pública y tránsito, y
IV. La persona Titular de la unidad encargada de obras públicas.

Artículo 23. El Reglamento Municipal, establecerá lo relativo a la organización y funcionamiento del Concejo Municipal de Transporte. Además, se contemplará la participación de particulares que presten el Servicio de Transporte Público en el territorio del Municipio con voz pero sin voto.

IV.- MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
3. Leyes:
   - 3.1. Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal
   - 3.2. Ley de Transporte para el Estado de Morelos
4. Reglamentos:
   - 4.1. Reglamento de Transporte para el Estado de Morelos
   - 4.2. Reglamento de Tránsito de Bicitaxis para el Municipio de Emiliano Zapata, Morelos.

V.- ATRIBUCIONES

I. Planear, organizar, regular, vigilar, y en su caso administrar el servicio de transporte en cualquiera de sus modalidades.

II. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de transporte de en la entidad.

III. Emitir acuerdos, circulares y demás disposiciones en el ámbito de su competencia, para la aplicación de las leyes en materia.

IV. Elaborar los planes, estudios y proyectos en materia de movilidad y transporte, dentro del ámbito de su competencia, que le señalen las leyes federales y estatales en esta materia.

V. Coadyuvar con las autoridades federales, estatales en la planeación, programación desarrollo de proyectos de movilidad y transporte en la entidad.

VI. Promover la investigación y el desarrollo tecnológico en materia de movilidad y transporte en la entidad.

VII. Promover nuevas modalidades en la prestación del servicio del transporte público y privado sus servicios auxiliares cunado se justifique su necesidad o interés colectivo.

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Puesto	Nombre	Subtotal	Total
Director	**Francisco Luciano Güemes Burgos**	1	
Auxiliar	José Gerardo Chang Marroquin	1	
Auxiliar	Ignacio Flores Gómez	1	
Gestor	Porfirio Diego Guadarrama	1	
Secretaria	Nora Alicia López Sánchez	1	
	TOTAL	**5**	

VII.- ORGANIGRAMA

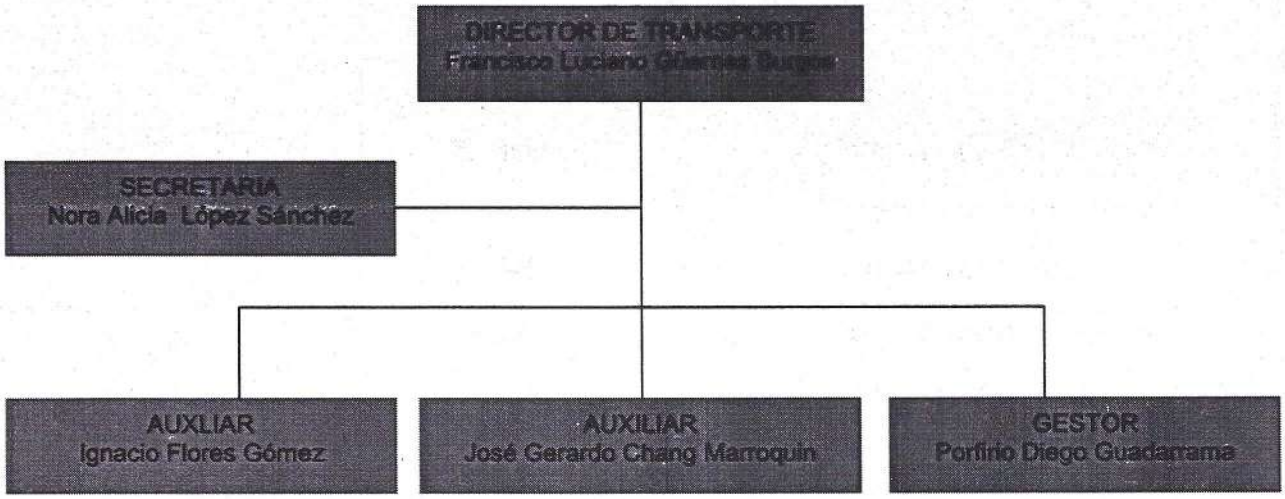

VIII.- DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS

PUESTO	JEFE INMEDIATO
Director de Transporte	Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal.

PERSONAL A SU CARGO

2 Auxiliares
1 Gestor
1 Secretaria

FUNCIONES PRINCIPALES

I. Aplicar y coadyuvar dentro de la competencia facultada prevista y derivada de la Ley de Transporte Público del Estado de Morelos, el Reglamento de Transporte para el Estado de Morelos y el reglamento interno de la administración pública municipal.

II. Tomar las determinaciones necesarias que garanticen la prestación eficiente del servicio público de transporte de pasajeros, escolar y de carga.

III. Fijar, dirigir y controlar la política de la Dirección así como planear las acciones en materia de transporte que opine y recomiende el Consejo Municipal de Transporte, así como en los ordenamientos legales aplicables las actividades a su cargo.

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

DIRECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL

ESCOLARIDAD:

LICENCIATURA EN DERECHO

EXPERIENCIA LABORAL:

3 años

CONOCIMIENTOS:

- Administración Pública, Federal, Estatal y Municipal.
- Amplio conocimiento en materia de Transporte.
- Legislación.
- Marco Legal Aplicable.

HABILIDADES:

Iniciativa y/o creatividad.
Trabajo en Equipo.
Responsabilidad.
Manejo de Conflictos.
Liderazgo.
Creatividad.
Redacción.

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS

PUESTO	JEFE INMEDIATO
Auxiliar	Director de Transporte.

PERSONAL A SU CARGO

Ninguno

FUNCIONES PRINCIPALES

I. Planear y programar las actividades de la dirección.

II. Diseñar y elaborar planes en materia de transporte.

III. Elaborar estudios de factibilidad, control y supervisión de las agrupaciones que de una u otra manera prestan el servicio y fueron toleradas por distintas autoridades.

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Auxiliar

ESCOLARIDAD:

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA LABORAL:

3 años

CONOCIMIENTOS:

- Amplio conocimiento en materia de Administración Pública y Privada.
- Administración general.
- Marco legal aplicable.
- Informática aplicada a la Administración.

HABILIDADES:

Iniciativa y/o creatividad.
Trabajo en Equipo.
Responsabilidad.
Creatividad.
Redacción.

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS

PUESTO	JEFE INMEDIATO
Gestor	Director de Transporte.

PERSONAL A SU CARGO

Ninguno

FUNCIONES PRINCIPALES

I. Gestionar ante la Secretaria de Movilidad y Transporte los trámites para ciudadanos que por alguna razón solicitan el apoyo y la orientación de esta administración municipal en materia de servicio público en sus diferentes modalidades.

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Gestor

ESCOLARIDAD:

BACHILLERATO

EXPERIENCIA LABORAL:

3 años

CONOCIMIENTOS:

- Administración general.
- Marco 1egal aplicable.
- Trámites Vehiculares

HABILIDADES:

Iniciativa y/o creatividad.
Trabajo en Equipo.
Responsabilidad.
Creatividad.
Redacción.

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS

PUESTO	JEFE INMEDIATO
Secretaria	Director de Transporte.

PERSONAL A SU CARGO

Ninguno

FUNCIONES PRINCIPALES

I. Controlar y manejar de archivo.
II. Agendar reuniones o actividades por correo electrónico.
III. Redactar oficios, cartas de diversos tipos, memorándums, toma de dictados.
IV. Asesorar a la ciudadanía, entregar y recibir correspondencia.

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

SECRETARIA

ESCOLARIDAD:

CARRERA COMERCIAL O AFIN

EXPERIENCIA LABORAL:

3 años

CONOCIMIENTOS:

- Administración general.
- Marco legal aplicable.
- Paquetería de Office
- Organización
- Redacción.

HABILIDADES:

Iniciativa y/o creatividad.
Trabajo en Equipo.
Responsabilidad.
Creatividad.

IX.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Francisco Luciano Güemes Burgos Director de Transporte Municipal	01 (777)3684061	Av. No Reelección 71 Col. Centro, Emiliano Zapata, Mor. C.P. 62760
José Gerardo Chang Marroquin Auxiliar	01 (777)3684061	Av. No Reelección 71 Col. Centro, Emiliano Zapata, Mor. C.P. 62760
Ignacio Flores Gómez Auxiliar	01 (777)3684061	Av. No Reelección 71 Col. Centro, Emiliano Zapata, Mor. C.P. 62760
Porfirio Diego Guadarrama Gestor	01 (777)3684061	Av. No Reelección 71 Col. Centro, Emiliano Zapata, Mor. C.P. 62760
Nora Alicia López Sánchez Secretaria	01 (777)3684061	Av. No Reelección 71 Col. Centro, Emiliano Zapata, Mor. C.P. 62760

X.- HOJA DE PARTICIPACIÓN

Participantes	Puesto
José Gerardo Chang Marroquin	Auxiliar de la Dirección de Transporte

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL

Lic. Francisco Luciano Güemes Burgos
Director de Transporte Municipal
Responsable de la elaboración del Manual de Organización